

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. , nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003020-2020-00790-00 Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA contra ALVARO SHNEIDER CARRASQUILLA RODRIGUEZ

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectúo la cuantificación ordenada en auto calendado 06 de julio de 2021, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

De otra parte, comoquiera que la liquidación del crédito aportada por la parte demandante se ajusta a derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código General del Proceso el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: IMPARTIR aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, en la suma de \$47.708.008 M/cte., a fecha de corte 13 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 102, hoy diez (10) de
noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las
8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6fded698aa5bd90523dc3d4f6a806b218a63e6a99bd5304c38191d57d77db2
6b**

Documento generado en 09/11/2021 04:53:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**